

M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano

M15 Gestión de Talento Humano

P01 Gestión de la vinculación del talento humano

S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción

Versión: 3.0

Página:1 de 1



LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP-TRANSELECTRIC

Lugar y fecha de la convocatoria: Quito, 13 octubre 2025

Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Localidad	Ciudad	Requerimientos	
								Instrucción Formal	Experiencia
2	Operador de subestaciones-Especialista Técnico 1 Código: PSS-TRA-080-2025	Giro de Negocio - Temporal hasta diciembre 2025	Operar las subestaciones del sistema nacional de transmisión en condiciones normales y de emergencia	\$1.856,22	Unidad de Negocio Transelectric - Subgerencia de Operación y Mantenimiento	Avanzada	Machala	Tecnológico Superior ó más de 2 años en título de Tercer Nivel de Grado: Eléctrica, Mecánica, Industrial; o carreras afines en función de la formación (Electrónica, Electromecánica y Telecomunicaciones)	2 Años en cargos similares; 3 Años en cargos de Ayudantes / auxiliares, relacionadas con el área

Los aspirantes que cumplan con los requisitos, deberán registrar su postulación desde las 15:00 de lunes 13 de octubre de 2025 hasta las 17:00 del martes 14 de octubre de 2025, en el siguiente enlace: <https://serviciostranselectric.celec.gob.ec/tthh/> eligiendo el código al puesto que están postulando por ejemplo: "**PSS-TRA-080-2025**"; adjuntando los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, en formato PDF, con todos los datos necesarios.

Información solicitada:

Formación:

Copia del título/certificado del SENESCYT

Experiencia:

Si su experiencia se justifica mediante certificados laborales bajo relación de dependencia adjuntar:

Certificados laborales bajo relación de dependencia debidamente suscritos.

Si su experiencia corresponde a trabajos por asesoría, consultoría o servicios profesionales adjuntar:

Certificados laborales que acrediten su experiencia en los trabajos indicados.

Nota: Serán considerados en el proceso de selección simple únicamente los candidatos que cumplen los requisitos y postulen en la fecha y hora establecida; no se receptará documento alguno después de la recepción de la postulación.

"Basado en principios de buena fe y ética; se asumirá que la documentación de respaldo presentada por los postulantes al proceso de selección simple es verídica; el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes en su hoja de vida; sin embargo, en caso de encontrar que la misma no se encuentra apegada a la verdad o casos en los cuales no cumplen con la Política Antisoborno Corporativa; se descalificará al o los postulantes y la Corporación tomará las acciones correspondientes."

Favor revisar las instrucciones previo a su postulación